SERVIU

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____/

SANTIAGO, 003010 *18.05.2012

TENIENDO PRESENTE:

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

b) La Resolución Nº 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;

c) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 766 del 19 de Junio de 2008, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS Sociedad Mi Vivienda S.A.;

d) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 86 del 19.01.2012, que cierra procedimiento administrativo sancionatorio seguido a PSAT Sociedad Mi Vivienda;

e) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 348 del 28 de febrero de 2012, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS I. Municipalidad de Maipú.;

f) La Resolución Exenta (V. y U.) Nº 3082 del 20 de mayo de 2011, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otros, el proyecto "Vida Nueva Pandereta", patrocinado por la EGIS Sociedad Mi Vivienda S.A., código de grupo Nº 62077.

g) EL Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre el comité "Vida Nueva Pandereta" y EGIS Sociedad Mi Vivienda S.A., del 15.02.2011.

h) El Término de Contrato Unilateral de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito el 16 de diciembre de 2011 entre comité "Vida Nueva Pandereta" y EGIS Sociedad Mi Vivienda S.A.;

i) El acta de asamblea del 22 de noviembre de 2011, a través de la cual el comité "Vida Nueva Pandereta" aprueba el cambio de PSAT;

j) El Certificado de Vigencia de Directorio 1819/2011 que certifica la vigencia del directorio de la Junta de Vecinos "El Cerrito de los Héroes" y Acta aclaratoria de cambio de nombre del Comité;

k) La aceptación del proyecto "Vida Nueva Pandereta", por EGIS I. Municipalidad de Maipú, mediante su carta del 22 de diciembre de 2011;

l) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "Vida Nueva Pandereta" y EGIS I. Municipalidad de Maipú, del 15 de diciembre de 2011;

m) El Contrato de Construcción suscrito el 15 de Diciembre de 2011 entre el Comité "Vida Nueva Pandereta" y la Constructora Alejandra Marlene López Ayala E.I.R.L.

n) El termino unilateral de contrato de construcción suscrito el 16 de Diciembre de 2011 entre comité "Vida Nueva Panderetas" y la constructora Alejandra Marlene López Ayala E.I.R.L.

o) El contrato construcción suscrito 15 de Diciembre de 2011 entre el Comité "Vida Nueva Panderetas", Egis I. Municipalidad de Maipú y Constructora Bustamante y Compañía Ltda;

p) Programación inicio de obras Constructora Bustamante y Compañía Ltda;

q) Certificado inscripción vigente Constructora Bustamante y Compañía Ltda

r) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

s) El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

REF.: Aprueba Cambio de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCION:

1. Apruébese el cambio de PSAT "Sociedad Mi Vivienda S.A." a EGIS "I. Municipalidad de Maipú", en relación a los 12 beneficiarios del comité "Vida Nueva Pandereta", por las razones indicadas en los vistos g), h) e i) del presente documento, cuya individualización se consigna en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	**: Mejoramiento de la Vivienda**
Nombre del Grupo	**: Vida Nueva Pandereta**
Titulo	**: II**
Código de Grupo	**: 62077**
Resolución Exenta	**: Nº 3082 de fecha 20.05.2011**
Monto del Subsidio	**: 55 U.F. por Beneficiario**
Monto Asistencia Técnica	**: 4,5 U.F. por Beneficiario**
Total Seleccionados	**: 12 Beneficiarios**
Comuna	**: Maipú**

2. Déjese sin efecto el contrato del 15 de febrero de 2011, suscrito por el PSAT "Sociedad Mi Vivienda S.A." con el comité "Vida Nueva Pandereta ", proyecto individualizado en el visto g);

3. SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por el proyecto citado en Visto e) a la EGIS I. Municipalidad de Maipú;

4. SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación en la base de datos del sistema computacional de la Institución, de los antecedentes de los beneficiarios, en cuanto a su nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica "I. Municipalidad de Maipú".

5. Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

VB.AEM.MOPS.CVB
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección
- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna Regional
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Dpto. de Estudios SDVE
- Dpto. de Obras de Edificación SDVE
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Sección Control de Gestión SDVE
- Sección Secretaria General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo
- EGIS Sociedad Mi Vivienda, [redacted]
- EGIS I. Municipalidad de Maipú, [redacted]

[redacted]
13.03.2012

NO AFECTA PRESUPUESTO
Mª Trinidad Díaz Vásquez
07 MAY 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU RM

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE